



YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: INYESA LTDA (NIT. 890.207.056-1)
DEMANDADOS: HECTOR GUERRERO GARNICA (C.C. 13.859.463)
ALEXANDER GUERRERO RAMOS (C.C. 13.716.549)
RADICADO: 680014003011-2008-00896-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Una vez efectuado el análisis de la solicitud fechada 20 de enero de 2023, se tiene que el Juzgado Tercero Civil Municipal de Floridablanca, informa que dentro del proceso radicado **682764003003-2022-00556-00**, fue decretada medida cautelar de embargo del remanente; razón por la cual el Juzgado,

RESUELVE:

NO TOMAR NOTA del embargo y secuestro del REMANENTE solicitado por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA mediante Oficio No. **1612**, en favor del radicado No. **682764003003-2022-00556-00**, adelantado contra **ALEXANDER GUERRERO RAMOS**; en atención a que el proceso se encuentra terminado por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**; desde el 14 de diciembre de 2012.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 011

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d8b0d5d672dc79c9b99c9544f70ce32fe7cf82aeb28469bdbf8468d3d1efb7a**

Documento generado en 07/02/2023 03:16:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>